



Superintendencia de Valores y Seguros

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 19 DIC 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 472

VISTOS:

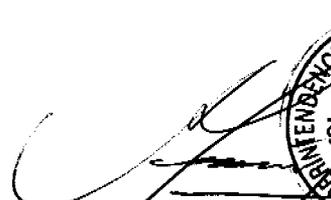
Los artículos 3º, letras g) y m), y 57 del D.F.L. Nº 251, de Hacienda, de 1931 y lo solicitado por los interesados

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Rentas Vitalicias de la sociedad **Mercer Corredores de Seguros Limitada, R.U.T.78.734.410-0**, realizada mediante Certificado de fecha 7 de Mayo de 2002.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Bernardo O'Higgins 1049
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2166 - Correo 31
www.svs.cl